



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 454-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2012

**VISTO:** El Informe N° 343-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 447649-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 073-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra N° 459-2011/ORA de la Obra “Reconstrucción de aulas de la Institución Educativa. N° 22624 Ccolccapampa-Huaytara-Huancavelica”, que consta de 284 folios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 459-2011/ORA, de folios 135 al 131, previo Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 131-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Segunda Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Ccolccapampa, conformado por la Empresa Corporación Chamel S.R.L, suscribieron contrato para la ejecución de obra “Construcción de la Institución Educativa N° 22624 Ccolccapampa-Huaytara-Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 114,740.29 (Ciento Catorce Mil Setecientos Cuarenta con 29/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 30 de Octubre del 2011, de folios 120, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 699-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de folios 060, de fecha 24 de Noviembre del 2011, ha recepcionado la referida obra, mediante Acta de fecha 02 de Diciembre del 2011, de folios 118

Que, con Carta N° 03-Consorcio Ccolccapampa-GORE-HUANCAVELICA, de folios 272, de fecha 31 de Enero del 2012, el Consorcio Ccolccapampa, presento el expediente de la Liquidación del Contrato de obra para la aprobación por parte de la Entidad;

Que, con Informe N° 005-2012/GOB.REG-HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ING.HFOC, de folios 274, de fecha 02 Febrero del 2012, el Supervisor de Obra Ing. Herman Fernando Ormeño Calderon, otorga conformidad y recomendando se derive al Monitor para su revisión correspondiente;

Que, con Informe N° 37-2012-GRH-FONSUR/M-fpt., de folios 275, de fecha 17 de Febrero del 2012, el Ing. Zósimo F. Perales Tovar, Monitor de la obra, previa evaluación y revisión plantea una serie de observaciones, para lo cual le otorga 05 días para subsanar las mismas;

Que, con Carta N° 091-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de folios 276, de fecha 02 de Marzo del 2012, el Ing. Guillermo Quispe Torres, Director Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe de la referencia de folios 275, en la cual procede a la devolución de la liquidación de obra al supervisor de obra Ing. Hernán Fernando Ormeño Calderón, a fin de que se sirva subsanar en el plazo más breve;

Que, con Carta N° 02-CONSORCIO COLCCAPAMPA-GORE-HUANCAVELICA, de folios 278, de fecha 21 de Marzo del 2012, el consorcio Ccolccapampa, presenta la absolución de observaciones a la liquidación de contrato de obra;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 454-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2012

Que, con Informe N° 94-2012-GRH-FONSUR/M-fpt, de folios 279 de fecha 10 de Abril del 2012, el Ing. Zósimo F. Perales Tovar, Monitor de la obra eleva al Director Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, su Informe emitiendo pronunciamiento favorable a la liquidación del consorcio, el mismo que a su vez es remitido al Liquidador Financiero, CPC Percy William Mayhua Bernardo para su pronunciamiento; siendo así, que con Informe 073-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, de folios 282 al 280, de fecha 11 de Abril del 2012, el Liquidador Financiero ha evaluado y revisado dicha información, emitiendo su conformidad a dicha liquidación, concluyendo en que se ha determinado un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 00.00 (cero cero con 0/100 nuevos soles), que corresponde a la valorización final de obra; en tal sentido deviene pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada vía acto resolutivo;



Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra “CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 22624 COLLCCAPAMPA-HUAYTARA-HUANCAVELICA”, ejecutada por el Consorcio Ccollccapampa, siendo la liquidación final del contrato de obra por un monto de S/. 114,740.29 (Ciento Catorce Mil Setecientos Cuarenta con 29/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

### DATOS GENERALES:

<b>Unidad Ejecutora</b>	:001 Región Huancavelica–Sede Central-Programa de Reconstrucción del Sur-FORSUR
<b>Proyecto</b>	:“Construcción I.E.N°22624 Ccollccapampa-Huaytara-Huancavelica”
<b>Modalidad de Ejecución</b>	: Contrato (Suma alzada)
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: 05 Recursos Determinados
<b>Presupuesto Base</b>	: S/. 125,712.66 (folios 250)
<b>Presupuesto según Contrato</b>	: S/. 114,740.29
<b>Presupuesto Ejecutado</b>	: S/. 114,740.29
<b>Responsable Ejecución de obra</b>	: Consorcio Ccollccapampa
<b>Responsable Residencia de Obra</b>	: Ing. Roberto Carlos, Yarasca Farfan
<b>Responsable Supervisor de Obra</b>	: Ing. Hernan Fernando Ormeño Calderon.
<b>Fecha de Inicio de Obra</b>	: 16 de Septiembre del 2011.
<b>Fecha de Término de Obra</b>	: 30 de Octubre del 2011.
<b>Fechas de Termino Real de Obra</b>	: 30 de Octubre del 2011.
<b>Plazo de Ejecución de Obra</b>	: 45 días calendarios





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 454 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2012

Vigencia de la Carta Fianza	: 26 de Febrero del 2012.
Acta de Recepción de Obra	: 02 de Diciembre del 2011
Ubicación	: Localidad Ccolccapampa.
Distrito	: Quito Arma
Provincia	: Huaytara
Departamento	: Huancavelica
Año Presupuestal	: 2011
Resolución aprobación Exp. Técnico	: Resolución Gerencial Regional N° 074-2010/GOB. REG.HVCA/GRI

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor del Consorcio Ccolccapampa, la suma de S/. 00.00 (cero cero y 0/100 nuevos soles) por concepto de la liquidación final, de acuerdo a la Hoja Resumen de Liquidación Económica de la Obra presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y Monitor de Obra; así como la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación culmina definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Consorcio Ccolccapampa, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

